



[Handwritten Signature]
P. ALVARADO
 Director Gral. de Compras
 SUBSECRETARIA DE SALUD
 PROVINCIA DEL NEUQUEN

PEDIDO DE PRESUPUESTO

Apertura:	28-01-2021
Hora:	12:00

Expediente 2020-8600-041184/0

Contratación Directa Excepción -Nivel 1 Nro. 93

Lugar Apertura de Sobres: DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES

Presentación de Ofertas: DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES

Domicilio en: (Antartida Argentina 1245)- Neuquen

Sirvase cotizar por el suministro que se indica a continuacion, de acuerdo con las especificaciones que se detallan. La sola presentacion de oferta obliga al oferente al sometimiento de las Reglamentaciones establecidas en el Anexo II del Decreto 2758/95, sus modificatorios y complementarios (Reglamento de Contrataciones).

Se comunica al Proveedor que al momento del Acta de Apertura se dará cumplimiento al Dto. 1394/14 sobre el Certificado de Cumplimiento Fiscal Web.

Saludo a Ud. muy atentamente.

Re	Cant	Sol	Per Sol	Item	Per Ofr	Cant Ofr	Precio Unitario	Precio Total
1	20500			ANTISEPTICOS; Alcohol Etílico 96° x 500 ml - ALCOHOL ETILICO PURO de no menos de 96°, según Farmacopea Arg. VI edición, en envases de plástico o PVC cristal, de 500 ml. Se preferirán envases a rosca con tapón penetrante o pico vertedor. Cada envase individual debe tener N° de lote y/o partida impresa en forma indeleble, número de certificado del Ministerio de Salud y Acción Social de la Nación Marca Ofrecida:			\$	\$
2	12300			ANTISEPTICOS; Clorhexidina gluconato 4% en env x 500 ml - CLORHEXIDINA GLUCONATO 4% en envases de plástico opaco con dosificador de 500 ml de capacidad. Cada envase individual debe tener número de lote y/o partida, fecha de elaboración y vencimiento impresa en forma indeleble, que no se borre con el roce. El Rótulo debe contener el porcentaje de principio activo en la fórmula, Acción terapéutica, indicaciones de uso, precauciones y advertencias frente a un evento adverso y conservación del producto Marca Ofrecida:			\$	\$



Re	Cant Sol	Per Sol	Item	Per Ofrr	Cant Ofrr	Precio Unitario	Precio Total
3	8000		ANTISEPTICOS; Alcohol Etilico al 70%. Solución Hidroalcoholico en Envase x 800 ml; Presentación Bag in Box para ser utilizado con Dispensador fijo. Con acción residual, Cada envase deberá tener N° lote, fecha de vencimiento en forma indeleble sobre el envase o etiqueta original y concentración de alcohol. Marca Ofrecida:			\$	\$
4	47000		ANTISEPTICOS; Alcohol Etilico al 70% en Gel Env x 250 ml - Envases conteniendo GEL ALCOHOLICO 70%. Envase de 250 ml con bomba aplicadora o cantidad equivalente de 500 ml. Cada envase deberá tener N° lote y fecha de vencimiento en forma indeleble sobre el envase o etiqueta original. Marca Ofrecida:			\$	\$
5	43000		ANTISEPTICOS; Alcohol Etilico 70° x 500 ml - ALCOHOL ETILICO PURO de no menos de 70°, según Farmacopea Arg. VI edición, en envases de plástico o PVC cristal, de 500 ml. Se preferirán envases a rosca con tapón penetrante o pico vertedor. Cada envase individual debe tener N° de lote y/o partida impresa en forma indeleble, número de certificado del Ministerio de Salud y Acción Social de la Nación Marca Ofrecida:			\$	\$
6	7200		ANTISEPTICOS; Envases de SOLUCIÓN AL 10% DE YODOPOVIDONA de 1 litro de plástico resistente, opaco, con tapón penetrante y tapa externa a rosca que evite el volcado. Conteniendo de 0,9 a 1,2% de yodo libre. Cada envase individual debe tener N° de lote y/o partida y fecha de vencimiento impresa en forma indeleble, número de certificado de Especialidad Medicinal del Ministerio de Salud y Acción Social de la Nación. El ROTULO debe contener el porcentaje de principio activo en la fórmula, Acción terapéutica, indicaciones de uso, precauciones y advertencias frente a un evento adverso y conservación del producto.			\$	\$



Re	Cant	Sol	Per	Item	Per	Cant	Precio	Precio
			Sol		Ofr	Ofr	Unitario	Total
				Marca Ofrecida:				
7	4100			ANTISEPTICOS; Envases de SOLUCIÓN JABONOSA AL 5% DE YODOPOVIDONA de 1 litro de plástico resistente, opaco, con tapón penetrante y tapa externa a rosca que evite el volcado. Conteniendo de 0,4 a 0,6% de yodo libre. Cada envase individual debe tener N° de lote y/o partida, fecha de vencimiento impresa en forma indeleble, número de certificado de Especialidad Medicinal del Ministerio de Salud y Acción Social de la Nación, que no se borre por el roce. El ROTULO debe contener el porcentaje de principio activo en la fórmula, Acción terapéutica, indicaciones de uso, precauciones y advertencias frente a un evento adverso y conservación del producto. Se podrá cotizar cantidad equivalente en envases de 500 ml. Marca Ofrecida:			\$	\$
8	8800			ANTISEPTICOS; Envases de DETERGENTE ENZIMATICO de 1 litro o cantidad Equivalente, con dosificador incluido. Debe poseer acción detergente, tensioactiva y emulsionante que disperse y mantenga en suspensión la suciedad. Debe contener proteasa, lipasa y amilasa para emulsionar lípidos, carbohidratos y proteínas presentes en la materia orgánica. No deberá afectar ningún tipo de material como plástico o metal. Cada envase individual debe tener N° de lote y/o partida y fecha de vencimiento impreso en forma indeleble sobre el envase o etiqueta original, como así también el N° de PM dado por el ANMAT. Marca Ofrecida:			\$	\$
9	57500			ANTISEPTICOS; Paño para la higiene corporal impregnado en solución jabonosa con clorhexidina de 30 por 20 cm aproximadamente en paquetes individuales. Marca Ofrecida:			\$	\$
10	200			ANTISEPTICOS; Solución para el lavado, descontaminación e hidratación de heridas			\$	\$



Re	Cant	Sol	Per Sol	Item	Per Ofr	Cant Ofr	Precio Unitario	Precio Total
				compuesto por: Agua Purificada, 0.1 % Undecilenamidopropil betaína, 0.1 % Polihexanida tipo Prontosan Solución Marca Ofrecida:				
11	1240			ANTISEPTICOS; Envases conteniendo ORTOFTALDEHIDO al 0,55% presentados entre 3 a 5 litros. Cada envase individual deberá tener impreso número de lote y/o partida, fecha de elaboración y vencimiento en forma indeleble, que no se borre con el roce. Cada veinte litros deberá entregar 14 Tiras reactivas con un vencimiento no inferior a 4 meses. Marca Ofrecida:			\$	\$
12	200			ANTISEPTICOS; Hidrogel para el lavado, decontaminacion e hidratación de heridas compuesto por: 0.1 % Undecilenamidopropil betaína, 0.1 % Polihexanida, Glicerol, Agua Purificada, Hidroxietilcelulosa tipo Prontosan Gel Marca Ofrecida:			\$	\$
13	7600			ANTISEPTICOS; Envases conteniendo Shampoo lavado de mano neutro en envases x 800 ml. Cada 1000 envases deberá entregar 40 dispenser para shampoo con cerradura de seguridad con llave. Deberá presentar muestra del dispenser. Marca Ofrecida:			\$	\$
14	7600			ANTISEPTICOS; Agua Oxigenada 10 vol. (Peróxido Hidrógeno) x envase x 250 ml - Litros PEROXIDO DE HIDROGENO del 6 al 10% de 10 volúmenes, en envases de 250 mililitros. Los envases deberán ser opacos, de material plástico resistente, con tapón penetrante y tapa externa que evite el volcado. Cada envase individual debe tener lote y/o partida, fecha de vencimiento impresa (no adherida) en forma indeleble, en el envase o etiqueta original que no se borre con el roce Marca Ofrecida:			\$	\$
15	2400			ANTISEPTICOS; Nitrofurazona Solución en Envases de 500 ml - Envases de SOLUCION DE NITROFURAZONA al 0,2%, de 500ml, opaco y con tapa a rosca que evite el volcado del contenido. Cada envase			\$	\$



Re	Cant	Sol	Per Sol	Item	Per Ofr	Cant Ofr	Precio Unitario	Precio Total
				individual debe tener número de lote y/o partida y fecha de vencimiento impresas en forma indeleble que no se borre con el roce. El ROTULO debe contener el porcentaje de principio activo en la fórmula, Acción terapéutica, indicaciones de uso, precauciones y advertencias frente a un evento adverso y conservación del producto Marca Ofrecida:				
16	120			ANTISEPTICOS; Envases de DETERGENTE PENTA ENZIMATICO de 5 litro. Debe contener amilasa, celulasa, lipasa, mananasa y proteasa. No deberá afectar ningún tipo de material como plástico o metal. Apto para lavadoras automáticas. Cada envase individual debe tener N° de lote y/o partida y fecha de vencimiento impreso en forma indeleble sobre el envase o etiqueta original, como así también el N° de PM dado por el ANMAT. Marca Ofrecida:			\$	\$
17	500			ANTISEPTICOS; Envases de Espuma detergente desinfectante para limpieza y desinfección de equipos y productos sanitarios. Compuesto por CLORIDRATO DE POLIHEXAMETILENO BIGUAMIDA: 0,096%, CLORURO DE DIDECILMETILAMONIO: 0,14%. Con propiedad: Bactericida, fungicida tuberculicida y virucida. Que permita secado rápido de superficies de 750 ml o cantidad equivalente con dosificador. Marca Ofrecida:			\$	\$
18	1200			ANTISEPTICOS; Solución de Alcohol Etílico al 70%. Liquida o en gel, apta para el uso en manos; presentada en envases mayores o iguales a 800 ml para ser utilizado con Dispensador fijo. Con sistema de Dispensación apta para uso intensivo, Con acción residual, Cada envase deberá tener N° lote, fecha de vencimiento en forma indeleble sobre el envase o etiqueta original y concentración de alcohol Un Marca Ofrecida:			\$	\$



Re	Cant Sol	Per Sol	Item	Per Ofr	Cant Ofr	Precio Unitario	Precio Total
19	2000		ANTISEPTICOS; Limpiador desinfectante de superficies; para uso HOSPITALARIO en áreas de USO INTESIVO, ALTO TRANSITO o de GRAN MANIPULACIÓN que requieran limpieza y desinfección en una sola operación y no requieran enjuague; Compuesto de Amonio Cuaternario de 4ta generación o superiores; con acción residual - Presentación de 1 litro o cantidades equivalentes Marca Ofrecida:			\$	\$

Total Cotizado:

Cantidad de Renglones a Cotizar: 19

Mantenimiento de oferta: 60 dias

Forma de Pago: Treinta dias fecha factura

Plazo de Entrega: 10 dias / 90 dias s/ CLAUSULA 202).

Cronograma de Entregas

	Cant. Sol	Plazo de Entrega	Dependencia
1	20500	10	DEPOSITO - ALMACEN CENTRAL
2	12300	10	DEPOSITO - ALMACEN CENTRAL
3	8000	10	DEPOSITO - ALMACEN CENTRAL
4	47000	10	DEPOSITO - ALMACEN CENTRAL
5	43000	10	DEPOSITO - ALMACEN CENTRAL
6	7200	10	DEPOSITO - ALMACEN CENTRAL
7	4100	10	DEPOSITO - ALMACEN CENTRAL
8	8800	10	DEPOSITO - ALMACEN CENTRAL
9	57500	10	DEPOSITO - ALMACEN CENTRAL
10	200	10	DEPOSITO - ALMACEN CENTRAL
11	1240	10	DEPOSITO - ALMACEN CENTRAL
12	200	10	DEPOSITO - ALMACEN CENTRAL
13	7600	10	DEPOSITO - ALMACEN CENTRAL
14	7600	10	DEPOSITO - ALMACEN CENTRAL
15	2400	10	DEPOSITO - ALMACEN CENTRAL



		Plazo de Entrega		Dependencia
16	120	10	DEPOSITO	- ALMACEN CENTRAL
17	500	10	DEPOSITO	- ALMACEN CENTRAL
18	1200	10	DEPOSITO	- ALMACEN CENTRAL
19	2000	10	DEPOSITO	- ALMACEN CENTRAL

Firma

Referencias:

Re (N° de Renglón) Cant Sol (Cantidad Solicitada) Per Sol (Cantidad de Periodos Solicitados)
Cant ofr (Cantidad Ofertada) Per Ofr (Cantidad de Periodos Ofertados)



**Pedido de Presupuesto
Anexo**

Apertura:	28-01-2021
Hora:	12:00:00

Expediente 2020-8600-041184/0
Contratación Directa Excepción -Nivel 1 Nro. 93
Lugar: Antartida Argentina 1245
Presentacion de Ofertas:

Descripcion
<p>1 ANTISEPTICOS; Alcohol Etilico 96° x 500 ml - ALCOHOL ETILICO PURO de no menos de 96°, según Farmacopea Arg. VI edición, en envases de plástico o PVC cristal, de 500 ml. Se preferirán envases a rosca con tapón penetrante o pico vertedor. Cada envase individual debe tener N° de lote y/o partida impresa en forma indeleble, número de certificado del Ministerio de Salud y Acción Social de la Nación tracto sucesivo:No - fch. ini: - prorrogable:No - cant:0 - plazo:0</p> <p>-----Detalle-----</p> <p>CLAUSULAS Y CONDICIONES PARTICULARES Y GENERALES:</p> <p>1°) El presente llamado a CONTRATACION DIRECTA, tiene por objeto la adquisición de RUBRO ANTISEPTICOS , con destino a los distintos Servicios Asistenciales de la Provincia, dependientes de esta Subsecretaría de Salud</p> <p>2°) Las ofertas serán presentadas en la Subsecretaría de Salud, sita en calle Antártida Argentina y Colón, 3 Edificio - Planta Baja de la Ciudad de Neuquén Capital el día 28 de enero de 2020 a las 12:00 horas.-</p> <p>3°) Las propuestas serán presentadas en original y duplicado en sobre cerrado con membrete ó logotipo en el que consignará:</p> <p>a) Organismo Contratante y Domicilio b) Número de y Expediente c) Fecha y Hora de Apertura</p> <p>4°) Las ofertas serán en moneda corriente de circulación Nacional (PESOS) con IVA INCLUIDO debiendo ser escritas a máquina o en forma clara y legible que permita su interpretación. La totalidad de la documentación que integra la oferta deberá estar sellada y firmada en todas sus fojas y el reverso en caso de tener intervención por el oferente o quienes tengan uso legal de la firma. Para ello se deberá agregar el poder correspondiente que así lo acredite. La falta de firma será causal de rechazo de la propuesta en los términos del art.38° 1) b).-</p> <p>5°) Además, deberán acompañar -debidamente firmado- al Pliego General de Cláusulas y Condiciones Particulares - DOCUMENTO DE GARANTÍA A LA VISTA Y A FAVOR DEL ESTADO PROVINCIAL POR EL 10% DEL TOTAL MAYOR DE LA OFERTA, el incumplimiento de la presente será causal de rechazo de la propuesta.-</p> <p>6°) Presentar estampillado que determina el Código Fiscal y la Ley Impositiva de la Provincia 3229/2020 correspondiente a PESOS CINCO (\$ 5,00) POR FOJA en la pag web, seleccionar "tasa general de actuación" y se abona \$5 por cada hoja que compone la totalidad de la oferta https://rentasneuquenweb.gob.ar/nqn/SCF/tasas.php Su incumplimiento y falta de regularización en el plazo que le sea otorgado (tanto en la reposición del sellado como para las enmiendas que no se encuentren debidamente salvadas), será causal de desistimiento aplicándosele las sanciones establecidas en</p>



Descripcion

los Artículos 71° y 89° del Reglamento de Contrataciones (ejecución de garantía y sanciones en el Padrón de Proveedores de la Provincia).-

7°) Inscripción en el Padrón de Proveedores de la Provincia de Neuquén, será obligatoriedad de los proveedores presentar el Certificado que acredite su inclusión conteniendo la siguiente leyenda "Otorgado y actualizado de acuerdo a la Disposición n° 073/2004" bajo pena de tenerlo por DESISTIDO en caso de no regularizar dicha situación antes de la pre adjudicación. Aquellos oferentes que den cumplimiento al Decreto N° 2178 de fecha 12 de Noviembre del 2010, deberán adjuntar la respectiva acreditación "Régimen de Promoción de las Actividades Económicas para la Adquisición de Bienes y la Contratación de Obras y Servicios en la Provincia del Neuquén a los efectos de la aplicación de los beneficios establecidos por el Regimen de Promoción de las actividades para la adquisición de Bienes y la Contratación de Obras y Servicios en la Provincia del Neuquén Ley 2683, los oferentes deberán acompañar al momento de la apertura de propuestas, copia de los Certificados de "productos neuquino" y de "calidad" (de corresponder), emitidos por el Centro PyME y los organismos certificadoros respectivamente. El incumplimiento de la obligación que impone la presente cláusula implica la pérdida del beneficio que correspondiere".

8°) A fin de verificar el Certificado de Cumplimiento Fiscal para contratar con el Estado Provincial, de acuerdo a la Resolución N° 035/14 D.P.R. Art. 3° "Los Organismos correspondientes al Estado Provincial; podrán consultar, emitir y validar a través del Sistema de Integrabilidad el Certificado correspondiente, el cual tendrá la misma validez que el otorgado por la DPR" y de acuerdo al Decreto N°1394/2014 Artículo 2° "¿el requisito obligatorio de los oferentes de no poseer obligaciones fiscales e impositivas en mora con el Fisco Provincial, de acuerdo a lo normado por el Decreto 1394/14 y la Resolución 35/14 DPR, será verificado por el Servicio Administrativo Financiero o sector encargado de las contrataciones dentro de los 2 días hábiles de celebrado el acto de apertura, mediante el sistema de integrabilidad correspondiente, el cual tendrá la misma validez que el otorgado por la DPR en marco de la Resolución 245/11, que podrá ser presentado (vigente) por el oferente a modo de dar por verificada su situación impositiva.

La falta de regularización de las inconsistencias que se detectasen en dicha verificación en el plazo otorgado dará lugar a tenerlo por desistido y le serán de aplicación las penalidades estipuladas en el artículo 71° inciso 1) del Anexo II del Decreto N° 2758/95 Reglamento de Contrataciones (ejecución del documento de garantía), lo cual no obsta la aplicación de las sanciones establecidas en el Artículo 89° del mismo plexo legal.

En caso de que la situación impositiva sea verificada por el sistema SAFIPRO al momento del acta de apertura, en caso de detectarse inconsistencias y la notificación del emplazamiento para su regularización se curse en el mismo acto, el plazo otorgado computara a partir del día hábil siguiente a la misma.

9°) - Oferentes Excluidos: No podrán ser aceptados como oferentes quienes, individualmente o en conjunto, no reúnan las condiciones solicitadas en este pliego o se encuentren comprendidos en algunos de los siguientes casos:

- a) Los que no tengan capacidad para obligarse.
- b) Los inhabilitados declarados por autoridad competente.
- c) Los que se hallen en estado de convocatoria de acreedores sin concurso aprobado, quiebra o liquidación, mientras no obtengan su habilitación.



Descripción

- d) Los agentes y funcionarios del Estado Nacional, Provincial o Municipal y las firmas totalmente integradas por aquellos o cuando estando compuestas en forma parcial alguno de sus integrantes sea director, socio administrador, apoderado o gerente.
- e) Las sociedades e individualmente sus componentes y/o miembros de directorio que estén inhabilitados o posean sanciones vigentes en el Padrón de Proveedores de la Provincia.
- f) Los adjudicatarios, ex - adjudicatarios, concesionarios o ex - concesionarios de la provincia del Neuquén o cualquier ente público, que en forma individual o como componentes de sociedades, estén en juicio contra la provincia del Neuquén, hayan sido demandados judicialmente por la provincia del Neuquén por incumplimiento de compromisos pactados o se haya dispuesto la rescisión culposa del vínculo contractual.
- g) Los condenados en causa criminal por delitos dolosos.
- h) Los evasores y deudores morosos impositivos o previsionales declarados por autoridad competente según corresponda.
- i) Las personas físicas que se encuentren inscriptos en el Registro Provincial de Deudores Morosos Alimentarios (Ley 2333).
- j) Al momento de la apertura serán considerados oferentes excluidos los que tengan el mismo representante u apoderado, como así también aquellos cuya actividad que se ofrece no esté incluida en el objeto social del ente según su contrato social al momento del acto de apertura.-

Los oferentes deberán acompañar con su presentación una Declaración Jurada en la que expresen no encontrarse incurso en ninguna de las inhabilitaciones señaladas anteriormente. Esta exigencia se extiende a los directivos de las sociedades oferentes. La omisión de presentación de esta Declaración Jurada implicará el rechazo de la oferta.

10°) Por las presentes Cláusulas se les otorgará un plazo de 72 horas hábiles para regularizar aquellos requisitos que esta Subsecretaría de Salud considere subsanables exigidos para el presente acto. Desestimándose todas las ofertas que no den cumplimiento a las mismas.-

11°) Las ofertas de todos los renglones deben indicar las MARCAS ofrecidas, ya sean importadas o de Industria Nacional.

Todos los productos deberán estar inscriptas en el ANMAT debiéndose indicar en la oferta. La Subsecretaría de Salud se reserva el derecho de solicitar la documentación.-

12°) La comisión de pre adjudicación designada, se reserva el derecho de solicitar MUESTRAS de los renglones ofertados. Debiendo presentar cada envase (muestra), número de Producto Médico (PM) o número de certificado otorgado por ANMAT, número de lote, fecha de vencimiento y método de esterilización aplicado. De no poseer alguno de estos datos puede desestimarse el Insumo.

La misma, en caso de ser requerida, deberá ser presentada dentro de las 48 horas solicitadas las mismas, siendo el incumplimiento de esto motivo de desestimación.

13°) Solo se aceptaran ofertas de distribuidoras o laboratorios habilitados por el ANMAT para la comercialización de los productos ofertados

Las distribuidoras con domicilio fuera de la provincia de Neuquén deberán tener habilitación de la ANMAT para transito inter jurisdiccional.



Descripcion

La Subsecretaría de Salud se reserva el derecho de solicitar la documentación necesaria a los efectos de evaluar la procedencia de los mismos.

14°) Contando al momento de su entrega el vencimiento deberá ser no inferior a los dieciocho (18) meses. Deberán indicar número de lote y/o partida y fecha de vencimiento en forma clara en el envase contenedor.

15°) La repartición contratante podrá incrementar o disminuir hasta un 20% por renglón la cantidad solicitada.

16°) Mejora de oferta: En el caso que a criterio de la Comisión de Pre adjudicación o a raíz de la intervención de competencia de la Oficina Provincial de Contrataciones resultare que los precios pretendidos superan los valores vigentes en el mercado, el SAF podrá solicitar una mejora de oferta a la empresa que ajustada al pliego, ofrezca el precio mas conveniente. Cabe destacar que los informes de la Comisión de Pre adjudicación son solo actos preparatorios, no vinculantes y no generan derecho alguno para los proponentes, ni obligan al funcionario competente a resolver la adjudicación.

17°) Cuando las especificaciones técnicas coincidan con las características especiales de alguna marca, es sólo a fines indicativos del tipo de producto que se pretende adquirir, no son excluyentes las marcas de similar calidad que reúnan las condiciones exigidas en el pedido de presupuesto.

18°) Para los renglones N° 08 y 16 se deberá instalar (o mantener instaladas) las reprocesadoras automáticas de endoscopios, en carácter de préstamo por consumo, en el Servicio de Endoscopia de los siguientes efectores: Hospital Provincial "Dr. Castro Rendón" y "Dr. Horacio Heller". Las reprocesadoras automáticas de endoscopios (propiedad del proveedor durante todo el período en que se requieran para hacer uso de los correspondientes consumibles) deberán tener la siguiente composición / características, o alternativas de superior prestaciones y calidad:
-Reprocesadora automática de endoscopios doble y simple bandeja Tipo Endoclear modelo ALX 1012/DL

Con manuales técnicos y de operador en castellano.

- Se deberán incluir todos los consumibles y partes para el funcionamiento de la reprocesadora automática de endoscopios.

-En caso de que el equipo requiera algún tipo de instalación o provisión de suministros especial que no se encuentre incluido en la modalidad de préstamo por consumo la misma deberá estar claramente indicada al momento de cotizar.

Debe cumplir con la legislación vigente en relación a los Requisitos eléctricos.

- El equipo propiedad del proveedor deberá tener una cobertura total de mantenimiento correctivo que cubra cualquier desperfecto técnico ajeno al uso normal del mismo (por ejemplo defectos de fabricación) y que incluya visitas programadas para mantenimiento preventivo de acuerdo a las especificaciones del fabricante.

-Se deberá capacitar al personal técnico del servicio de endoscopia respecto al uso del equipo y al personal de ingeniería biomédica de cada efector respecto al funcionamiento del equipo (soporte técnico de Nivel 1).

Se deberá presentar un registro del personal capacitado con firma y DNI de los beneficiarios de la capacitación a la Dirección General de Abastecimiento luego de la puesta en marcha del equipamiento por primera vez.

- El equipo debe tener una cobertura total de mantenimiento, que cubra cualquier desperfecto técnico (no ocasionado por el mal uso) y que incluya visitas programadas



Descripcion

para mantenimiento preventivo.

- Se deberá contar con soporte técnico especializado que permita realizar consultas y resolver fallas en tiempo real, tanto para evacuar dudas y consultas de usuario o soporte técnico Nivel 1, indicando el modo de contacto (teléfono, email, chat, etc.) al cotizar para consideración de la Comisión Técnica Evaluadora.

- Se deberá contar con servicio técnico a nivel nacional, preferentemente en la zona de Neuquén, y el tiempo de respuesta del soporte técnico especializado (por ejemplo plan de acción a seguir) no deberá exceder las 24 horas (comunicación efectiva vía correo electrónico, teléfono, etc.).

- En caso de que el sistema no cuente con sistema de protección eléctrica y de respaldo por corte de energía eléctrica, se deberá proveer un sistema UPS externo apropiado para el equipo, que permita mantener la asistencia en curso hasta el restablecimiento del suministro eléctrico. Se deberá asegurar de este modo que no se pierda ninguna información de configuración o del servicio que está prestando el equipo en el paciente al momento de detectarse la falta de suministro eléctrico desde la red.

La Comisión Técnica Evaluadora se reserva el derecho de elegir la tecnología que mejor se adapte a las necesidades de los distintos servicios incluidos en el presente llamado teniendo en cuenta las características solicitadas.

- Se podrá cotizar en Alternativa otras propuestas que difieran en las condiciones indicadas que quedaran supeditadas al análisis y evaluación de la comisión de preadjudicación.

- Lugar de entrega: el equipamiento debe ser entregado en cada efector en el Servicio de Endoscopia del mismo, dejando un registro apropiado entre proveedor e institución receptora (efectores) y haciendo llegar una copia del acta celebrada a la Dirección General de Abastecimiento de la SSS.

- Plazo de entrega, se deberá realizar a los 20 días de notificada la orden de compra.

- El contrato de préstamo por consumo que se haga efectivo tendrá un período de vigencia

de 8 meses con opción a prórroga por igual período. Con acuerdo de ambas partes de compra en curso o a futuro.

- Con la cotización deberá presentarse:

1. Fotocopia del índice de los manuales técnicos y del operador de la reprocesadora automática de endoscopios ofrecida.

2. Duración de la capacitación del equipamiento ofrecido

3. Lista de usuarios de los equipos instalados en el país: nombre de usuarios / números de teléfonos / etc.

4. Línea de contacto para el soporte técnico del equipamiento

5. Registro de Producto Médico ANMAT según corresponda

19°) Se deberá mantener la oferta por un plazo no menor a sesenta (60) días, a partir del día siguiente del Acto de Apertura. En caso de no resolverse las adjudicaciones dentro del plazo establecido se solicitará un nuevo término de mantenimiento.

La falta de contestación de los proponentes comportará su desistimiento. (Art. 52° R.C.)

20°) DE LA ENTREGA: 50 % a los 10 días y 50 % a los 90 días. Los Plazos de entrega



Descripcion

comenzaran a partir del siguiente día siguiente de la Notificación de la Orden de Compra

Los insumos al momento de la entrega deberán tener un vencimiento no menor a DIECIOCHO (18) meses

Se deberán identificar los bultos de los productos por renglón para realizar una recepción técnica rápida y eficiente, evitándose de esta manera una demora en la tramitación de la facturación correspondiente.

Teniendo en cuenta que todos los insumos solicitados en pliego, se redistribuyen a los distintos efectores de la provincia, se solicita especial atención y cumplimiento en cada renglón (presentar en envase unitarios en cajas resistente que permita el estibado), de lo contrario se rechazarán los insumos al momento de la recepción.

Cada entrega cuando exceda las medidas de 1,2 x 1,0 x 1,2 metros, deben venir acondicionada en pallets de madera según norma IRAM 10016, clase B (1000 x 1200 mm). La disposición de cajas en el pallet, deberá envolverse con nylon termo contraíble o nylon stretch y flejarse mediante 4 flejes cruzados, además de 4 esquineros reforzados para la protección de la estiba. Cada pallet no podrá exceder los 1000 kilogramos y la altura no debe superar los 1,5 metros y deben ser aptos para su manipulación con zorra hidráulica, apiladora y auto elevador.

Todos los insumos deberán ser entregados en el Deposito Central de la Subsecretaria de Salud, sito en calle Tronador esquina El Bolsón de la ciudad de Neuquén. LIBRE DE FLETE Y/O ACARREO

La mercadería deberá ser acompañada de remito en el cual conste: número de orden de compra, renglón, cantidad, número de lote y fecha de vencimiento, a los efectos de agilizar la recepción técnica. Será rechazado el envío que no cumpla con la presente cláusula.

DE LA FACTURACIÓN:

a) No se aceptarán entregas parciales de los productos, se deberá entregar la totalidad de las cantidades indicadas para cada entrega.

b) Con la entrega de la mercadería, se deberá realizar la entrega de la facturación correspondiente, en la que deberá constar: número de orden de compra y licitación, apuntar número de remito facturado.

c) Se deberá indicar claramente el número de renglón que se factura.

21°) Esta Subsecretaría se reserva el derecho de efectuar ensayos sobre los envases y productos requeridos. En caso de que no se cumplan los requisitos de calidad, los costos de análisis, traslados, cambio, etc., quedarán totalmente a cargo del oferente.

22°) La Forma de Pago se estipula en treinta (30) días contándose dicho plazo a partir de la presentación de FACTURACIÓN Y REMITOS conformados en la Subsecretaría de Salud.

Dicha cancelación se efectuará bajo la modalidad de Acreditación en Cuenta a la Vista en cualquier Sucursal del Banco de la Provincia del Neuquén en cumplimiento a lo establecido por Decreto N° 0367 de fecha 19 de marzo del 2004 y Resolución N° 66 del 12 de Abril/04.

Proveedor sin cuenta bancaria (Disp. N° 37 C.G.P.) - Sr. Proveedor Usted no ha informado una cuenta bancaria a la vista en el Banco Provincia de Neuquén S.A.

(Dec.0367/04), por ende no podrá percibir cobro alguno hasta tanto no cumpla esta



Descripcion

condición ante el Padrón de Proveedores de la Provincia.-

23°) La Subsecretaria de Salud se reserva el derecho a rescindir el contrato sin derecho a indemnización alguna al adjudicatario, cuando así lo considere conveniente a los intereses fiscales, previa comunicación con 30 días de anticipación.

24°) Las muestras que no hayan sido necesarias someter a un proceso destructivo para su exámen, deberán ser retiradas por los oferentes dentro de los quince (15) días de comunicada la preadjudicación de la licitación. Caso contrario, pasarán a ser propiedad de la repartición quien quedará facultada para disponer de su destino. Las muestras no se considerarán parte de la entrega.

25°) La autoridad facultada para contratar, podrá rechazar todas las propuestas o adjudicar parte de lo licitado, sin que el adjudicatario tenga derecho a exigir indemnización o diferencia de precios.

26°) La formulación de la oferta implica el conocimiento y aceptación de este Pliego de las Disposiciones de la ley N° 2141 y su Reglamento de Contrataciones y Pliego General de Condiciones (Art.16) y Decreto N° 761/96.-

27°) Deberá declarar bajo juramento conocer y aceptar todas las disposiciones que rigen el presente llamado, fijando domicilio legal en la Provincia del Neuquén, renunciando a otro fuero que no sea el de nuestra Provincia y someterse a la justicia de la misma.

28°) El incumplimiento de las obligaciones contraídas por los proponentes dará lugar a la aplicación de las penalidades descriptas para cada caso en el Artículo 71°; 72°; 73° y 74° del Reglamento de Contrataciones y modificatoria Decreto N° 1927/05.-

28°) Previa a la Adjudicación de la propuesta cuyo monto supere el indicado en el artículo 64° inciso 1) de la Ley de Administración Financiera y Control - Pesos Tres millones (\$ 3.000.000.00), se deberá cumplimentar en un término de cinco (5) días constituyendo a favor del Estado Provincial una Garantía no inferior al 15% de la adjudicación en sustitución de la Garantía de Oferta dentro de las formas previstas en el Artículo 25° del Reglamento de Contrataciones de la ley N° 2141.

No se aceptarán Pólizas emitidas por Compañías de Seguros que a la fecha de su recepción resulten morosos en el cumplimiento de sus obligaciones emergentes de pólizas oportunamente emitidas, en resguardo de los intereses fiscales y hasta tanto dure su Incumplimiento.

29°) En caso que el oferente no fuera fabricante de los productos adjudicados, deberán adjuntar al envío, la documentación fehaciente respaldatoria que acredite la procedencia legítima del laboratorio o establecimiento productor (remito o factura de compra). En dicha documentación deberán constar números de partida y vencimiento de las especialidades medicinales entregadas que deberán coincidir con las remitidas por el proveedor.

30°) Cuando se tratase de mercadería rechazada, el Adjudicatario será intimado a retirar la misma en el término de 30 días, vencido dicho plazo quedarán en propiedad del Estado, sin derecho a reclamo alguno y sin cargo, sin perjuicio de sanciones a que dé lugar el incumplimiento del contrato (Art. 65° del Reglamento de Contrataciones).-

EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS GENERALES O PARTICULARES DARÁ LUGAR A LA DESESTIMACION DE LA OFERTA.

PABLO ALEJANDRO ZASCO
Director Gral. de Compras
SUBSECRETARIA DE SALUD
PROVINCIA DEL NEUQUEN



GOBIERNO
DE LA PROVINCIA
DEL NEUQUEN

MINISTERIO
DE SALUD

NEUQUÉN
PROVINCIA

JUNTOS
PODEMOS
MÁS

1970-2020 "50 Años del Plan de Salud de la Provincia del Neuquén"

DECLARACIÓN JURADA

Nombre del Firmante:....., con documento
tipo y N°..... en carácter de..... de
la empresa (en adelante, el "Oferente")
con domicilio legal en la calle de la Provincia
de Neuquen
constituyendo domicilio electrónico (Conf. Art. 4 Ley 3002):
.....

DECLARO BAJO JURAMENTO como Oferente conocer la DOCUMENTACIÓN LICITATORIA
PUBLICADA del EX2020-0456220NEU-RFIBIO#MS y Expediente N° 8600-041184/2020,
conteniendo los pliegos licitatorios Generales y Particulares en la Páginas web de la Provincia de
Neuquén:

<https://licitaciones.neuquen.gov.ar/> o <http://saludneuquen.gov.ar/licitaciones>

(Fechas de consulta efectuada:.....)

Que la sola circunstancia de ofertar implicará conocimiento y aceptación de las condiciones
establecidas en la documentación publicada en dichas páginas web. Por consiguiente declaro
conocer las condiciones del llamado a Contratación y de las características y condiciones de lo
licitado.

En tal sentido, como Oferente declaro no invocar con posterioridad posibles errores en que pudiere
haber incurrido al formular la oferta o duda o desconocimiento de las cláusulas y disposiciones
legales aplicables.

Para el presente acto se cotiza los Renglones N°

.....
y aceptar en consecuencia recibir las comunicaciones y notificaciones que deban desarrollarse de la
presente contratación mediante el **correo electrónico más arriba constituido**.

Asimismo declaro no estar comprendido en los casos de oferentes excluidos contemplados en el
Pliego y legislación aplicable.

NEUQUÉN, de de